

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

39**SERRANILLOS DEL VALLE****RÉGIMEN ECONÓMICO**

En la Intervención de este Ayuntamiento y conforme a lo dispuesto en la legislación vigente, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamación, el expediente de modificación de créditos 2019/003 mediante suplementos de crédito financiados con bajas, aprobado inicialmente por el Pleno de fecha 26 de abril de 2019.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 170 del texto refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, y por motivos taxativamente enumerados en su apartado 2, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- Plazo de exposición y reclamaciones: quince días a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- Oficina de reclamación: Registro General.
- Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

De no presentarse reclamaciones durante el plazo referido se entenderá que las modificaciones quedan definitivamente aprobadas.

En Serranillos del Valle, a 26 de abril de 2019.—El alcalde-presidente, Iván Fernández Heras.

(03/15.536/19)

